✝

segun que la ciudad lo tiene proveydo sin enbargo de lo
contenido en el dicho Pregunimiento

Pedro navarro de alabar regidor dixo que las vezes
que se a tratado deste negocio de que baya a Valle ros
regidor deste pleyto a la ciudad de granada la ciu
dad a acordado algunos acuerdos en que pretende tener liber
tad de sujetar las fallas que le pareciere ofreciendose necesidad y que
el no ando deste pareçer sy que tan solamente la çiudad defienda
sus escomunas y las fallas hordinarias y las fallas que esta
çiudad hizo para la expedicion de las bulas del canonj
cato porque por una peticion que de los mas de los señores de agua
presentaron en este ayuntamiento y de ser mismo pareçer esta agora

La ciudad dixo que se cunpla lo mandado

La çiudad dio licencia a los herederos del rreal para que
con tienpo de quatro dias bendan su yladega en el
almoreyon de albaçete y el preçio que por ellas se diere se gaste
en el cavallo y pared que dibide el braçal del rreal y del can
po y esta liçençia sea por esta bez sin que puesto al quieran
los dichos herederos ninguno dellos para los poder sacar
para ninguno efecto sin liçençia de la çiudad y que se entien
dan los dichos quatro dias con la que se a bendido por
mandado de su merçed del dicho alcalde mayor
el licenciado Rodrigo yañez de valle miguel de contre
ras dalara Pedro Feliz de ureta